



Acta de la sesión Extraordinaria del día veintuno de marzo de mil novecientos veinte y siete.

Sos. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don Felipe Laforte Lorenzo.

Concefales

Don José Manuel Peres Navaserrada.

Doña Mercedes Utrande Vicente.

Don Manuel Fernandez Jimenez.

Don Manuel Alvarez de la Mota.

Don Luciano Jauri Rivero.

Don Francisco del Campo Hernan.

Don Domingo Ramirez Moreno.

Don Francisco Jimenez Esteban.

Interventor:

Don Cristobal Aragón Sánchez.

Secretario en funciones:

Don Angel Juan Rodriguez Cordero.

En San Sebastián de los Reyes, a veintuno de marzo de mil novecientos veinte y siete, en Sesión Extraordinaria, siendo las veinte horas, con la asistencia de los Sos. Concefales al margen expresados, que constituyen uno de los diez de hecho y doce de derecho que integran la Corporación, habiéndose incorporado a la sesión el Concefal Don Jimenez Esteban durante

el transcurso del punto tercero del orden del día y fundado de asistir a la sesión expresada, sin excusa que lo justifique, los Concefales Sos. Fernandez Armandaris y Montes Diaz, adoptó los acuerdos que a continuación se citan:

1.º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.- Cada lectura por mi el Secretario, el acta de la sesión celebrada el día cinco de marzo de mil novecientos veinte y siete, la misma se aprueba íntegramente por unanimidad.

2.º.- Proponiendo la aprobación, si procediere, de las bases y Pliego de Condiciones que han de regir el concurso para la redacción del Plan General Municipal de ordenación de San Sebastián de los Reyes.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio.- Examinado el expediente relativo a las bases y Pliegos de condiciones que ha de regir el concurso para adjudicación de la redacción del Plan General Municipal





Ordenación Urbana y Rural del término municipal de San Sebastián de los Reyes, a la vista de lo dispuesto en los Artículos 24 y 37 del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y previo asesoramiento de los Servicios Técnicos Municipales, competentes, así como de la Asesoría Jurídica Municipal, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1.º.- Aprobar las bases y el Pliego de Condiciones que han de regir el concurso para adjudicación de la redacción del Plan General Municipal de Ordenación Urbana y Rural del término municipal de San Sebastián de los Reyes, y convocar el correspondiente concurso.

2.º.- Someter el expediente a la tramitación prevista en el reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 y demás concordantes.

3.º.- Remitar las bases y Pliegos de Condiciones a los diferentes Organismos reseñados en la base 9.ª de las condiciones del Pliego, a los efectos de su informe, en plazo de 10 días, sobre la viabilidad técnica del referido Pliego y documentos anexos.

3.º.- Dar cuenta del Plan Parcial presentado por la Compañía Mercantil General Financiera de Almacenes de Depósito S.A. (GEFIDOCKS), para su tramitación legal, y adoptar la resolución que procediere.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio.- Por D. Rafael Serrano Terrades, actuando en nombre y representación de la Entidad General Financiera de Almacenes de Depósito, S.A., el 17 de febrero de 1977, para su tramitación correspondiente, proyecto de modificación del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes en orden a la adaptación del planeamiento general para promover y realizar un polígono destinado a Almacenes Generales de Depósito desarrollándose posteriormente la actuación proyectada a través del correspondiente Plan Parcial, cuya presentación para





su tramitación simultánea a la modificación del Plan General antes expresada, se efectúa en la misma fecha.

A la vista de que la documentación presentada por el promotor no recoge los compromisos que al mismo le fueron impuestos por acuerdo municipal de 13 de noviembre de 1976, según precisaban en su respectivos informes el Asesor Jurídico Municipal, Arquitecto Municipal e Ingeniero Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Denegar la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes, promovida por Entidad General Financiera de Almacenes de Depósito, S.A. (GEFIDOCKS) y a su vez, denegar la aprobación inicial del Plan Parcial que desarrolla la expresada modificación, promovidos igualmente por la Entidad reseñada, toda vez que ambos no recogen los condicionamientos impuestos por el Ayuntamiento al referido promotor por acuerdo plenario de 13 de noviembre de 1976.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los efectos procedentes a la CO. PLR. CO. del Área Metropolitana de Madrid.

Agotado el orden del día, y no habiendo pendientes otros ruegos y preguntas, la Presidencia declara levantada la Sesión a las veintinueve horas veintinueve minutos.

Cumpliendo el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dio por terminado el Acto, levantándose de ello la presente Acta, que subcribe el Secretario que da fe.

Handwritten signatures of the council members and the Secretary, including names like Francisco, Juan, and others, along with the official stamp of the Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.